



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00860893- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado “ECOSISTEMAS COSTEROS, CAMBIO CLIMÁTICO, CARBONO AZUL Y SUS RETROALIMENTACIONES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

**Que el objetivo del curso es promover la discusión acerca de procesos que afectan actualmente a los sistemas costeros y sobre cómo evaluar correctamente estos efectos a diferentes niveles del ecosistema. Asimismo se promoverá la integración interdisciplinaria valorando los diferentes aportes en la construcción del sentido crítico;**

Lo informado por el Director de la Carrera de la DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que el curso cuenta con Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel y la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado "ECOSISTEMAS COSTEROS, CAMBIO CLIMÁTICO, CARBONO AZUL Y SUS RETROALIMENTACIONES", de 80 horas de duración, en Noviembre del 2024 y con periodicidad anual, con evaluación final y autorizar el cobro del siguiente arancel:

Doctorandos: PESOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$50.000,00)

Externos: PESOS CINCUENTA MIL C/00/100 (\$50.000,00)

**Art. 2°).**- Designar como disertante al:

- Dr. Hernán Ramiro LASCANO
- Dr. David K.A. BARNES
- Dr. Simón Anthony MORLEY
- Dra. Ariana Gisela MORÁN
- Dr. Gastón Eduardo QUERO CORRALLO
- Dr. Chester J. SANDS
- Dr. Ricardo SAHADE
- Dra. Natalia SERVETTO
- Dr. Marcos TATÍAN
- Dra. Luciana TORRE

**Art. 3°).**- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Dr. Ricardo SAHADE
- Dra. Marcos TATÍAN
- Dra. Luciana TORRE

**Art. 4°).**- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 5°).**- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS

BIOLOGICAS.

**Art. 6°**).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

**Art. 7°**).- Designar como Responsable Académico al Dr. Ricardo SAHADE y como Administradora de los Fondos a la Dra. Andrea Cecilia HUED.

**Art. 8°**).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Doctorado en Ciencias Biologicas de esta Facultad.

**Art. 9°**).- El Responsable Académico y la Administradora de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

**Art. 10°**).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

AB/